



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 050014003024-2019-00576-00
Demandante: COOPSURGIENDO
Demandado: Ramón Antonio Correa Pabón
Decisión: Liquidación de costas

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDENADA EN LA PROVIDENCIA (archivo N° 05. del cuaderno principal dentro del expediente digital): Condena en costas a la parte ejecutada.

1

Descripción	Folios o ubicación Nos.	Valor
Gastos de notificación	Pag 36 archivo 01. C.P. y 7 archivo 04. C.P.	\$ 24.400,00
Agencias en derecho	Archivo 05. C.P.	\$ 1.700.000,00
TOTAL		\$ 1.724.400,00

VALENTINA VARGAS MOLINA
Secretaria

Incorpórese la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante mediante escrito del 7 de septiembre del corriente, a la cual se le dará trámite en el momento procesal oportuno.

Ajustada a derecho como se encuentra la anterior liquidación de COSTAS, el Juzgado le imparte aprobación, conforme a los Art. 366 numeral 1° del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

05

Providencia inserta en estado electrónico 96 del 22 de septiembre de 2020.

1
C.P.: "CUADERNO PRINCIPAL"
C.M.: "CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES"
Dentro del expediente digital.